

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7692 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 89/2009-F referente al concursado Bodegas Lomablanca, Sociedad limitada, C.I.F. B-50903640, con domicilio social en Longares (Zaragoza), Camino Zaragoza, sin número (Carretera de Valencia, punto kilométrico 459), por auto de fecha 11 de enero de 2009 ha acordado lo siguiente:

1- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 22 de octubre de 2009, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 15 de enero de 2010 a las nueve treinta horas.

3- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.

4- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5- Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 11 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100012179-1